



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 316 -2014-GRJ/PR

Huancayo, 30 MAY 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 341-2014-GRJ-ORAF/ORH, de fecha 26 de mayo del 2014, mediante el cual se solicita reconstituir la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Junín, por las razones y fundamentos allí expuestos, y;

CONSIDERANDO:

Que, en merito al artículo 164° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, es necesario conformar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, cuyos integrantes deberán ser designados por el titular de la entidad.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 165° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "La Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por (3) miembros titulares y (3) miembros suplentes. La citada Comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores".

Que, mediante Carta N° 001-2014-GRJ/GRRNGMA/SGDC-LAM, la servidora nombrada Luz Gloria Aquino Mosquera, ha presentado su renuncia irrevocable como miembro titular de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Junín. En tal sentido, mediante Oficio N° 006-2011-SIT-G.R.J, de fecha 16 de mayo del 2014, la Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional de Junín, Lic. Norma Alicia Jiménez Roca, propuso como representante de los trabajadores ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos a la TAP. Rosa Isabel Camborda Maraví; razón por la cual con el presente acto administrativo se hace necesario reconstituir dicha Comisión, y;

Estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, estando a lo dispuesto por la Presidencia del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobierno Regional, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONSTITUIR, a partir de la fecha, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Junín, encargada de calificar las denuncias que le sean remitidas y pronunciarse sobre las mismas, la cual estará conformada de la siguiente manera:

Doc: 668270
EXP: 469538

Miembros Titulares:

- **ABOG. ANA MARIA CORDOVA CAPUCHO**
Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional
Presidente
- **ABOG. RODRIGO LUYA PEREZ**
Sub Director de Recursos Humanos
Secretario
- **SRA. ROSA ISABEL CAMBORDA MARAVI**
Miembro (Representante de los trabajadores)



Miembros Suplentes:

- **LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO**
Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades
Miembro
- **LIC. JOSE MAXIMO NIETO MORALES**
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial
Miembro
- **ECON. WALTER LOPEZ ROSALES**
Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO. DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan al presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, a través de la Oficina Regional de Comunicaciones, copia de la presente Resolución a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, a los órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VRCR/PR
UPB/GGR
MICR/DORAJ

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO 02 JUN 2014

Abog. Rodrigo Sulluchuco Porta
SECRETARIA GENERAL